NVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR
OFERTAS PCMC N° 001- DE 2025

La Personería Municipal de La Paz Cesar, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2. 1.5. 1 del Decreto 1082 de 2015, procede a formular la presente invitación pública para presentar ofertas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía.

1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN CON DESTINO AL SECRETARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA PAZ - CESAR.

1.1. Identificación en el clasificador UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC - y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, sea establecido que el objeto delcontrato del presente proceso de selección se identifica así:

Códigos UNSPSC: 53200504, 53101604, 53101804,63111602.

1.1. Condiciones Técnicas exigidas

Lo anterior, bajo las condiciones técnicas que se señalan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD
1	**Pantalón** largo para Caballero, talla 34, marca reconocida, de excelente calidad, en tela apropiada para el clima del municipio de La Paz Cesar	3
2	**Camisas** manga corta para caballero, talla L, elegante tipo ejecutiva, marca reconocida, apropiada para el clima del municipio de La Paz Cesar	3
3	**Calzado** para caballero mocasines, tipo ejecutivo, talla 41, en cuero de excelente calidad, marca reconocida, apropiado para el municipio de La Paz Cesar	3

2. LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA:

2.1 Realizar oportunamente el suministro de las prendas anteriormente descritas dentro del plazo y las condiciones que le indique la Personería Municipal de La Paz Cesar;

2.2. El diseño de las prendas, será garantizado, así como el material a utilizar y la calidad de las mismas; 2.3. Verificar que las prendas estén en perfectas condiciones; 2.4. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones técnicas definidas por la Personería Municipal; 2.5. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse a la Personería Municipal, en el momento que sea requerido para la suscripción de documentos contractuales, cuando a ello hubiere lugar; 2.6. De conformidad con lo establecido en le Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, deberá aportar copia que acredite el pago; 2.7. El contratista ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizándolos recursos logísticos propios de su actividad, 2.8. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Personería Municipal por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato, siempre que sea imputable al contratista; 2.9. El contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato en el despacho de la Personería Municipal de La Paz Cesar, la cual se encuentra ubicada en La *Carrera 7 N° 8ª – 07, palacio municipal – La Paz Cesar*. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista, la Personería municipal asume que dichos costos se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.

3. Valor Estimado del Contrato y Justificación

La Personería Municipal procedió a realizar un estudio de mercado a través de cotizaciones, consultando los proveedores para establecer un punto de comparación que permitiera establecer el análisis del sector; pues bien, de conformidad a las cotizaciones que fueron presentadas y los antecedentes de contratación del servicio, el valor estimado del contrato es la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.00) MCTE**., incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

El valor final será el de la oferta que, cumpliendo con las exigencias requeridas, sea la de menor precio de acuerdo con lo previsto para la contratación por Mínima Cuantía.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de tres (3) días, o antes si el contratista entrega la totalidad de los bienes, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de la selección de mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

5. FORMA DE PAGO.

El contrato que se suscribe será pagado contra entrega de los elementos suministrados y previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de las obligaciones alSistema de Seguridad Social Integral.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la ejecución del contrato la Personería Municipal cuenta con un presupuesto oficial de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.00) MCTE**., incluidos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar. El valor anterior incluye el precio de los servicios a contratar y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato, de acuerdo al presupuesto oficial previamente elaborado por la entidad.

6.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Para la ejecución del contrato la Personería Municipal, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 049 - 24 del de noviembre de 2025** cuyo Código es: 2.1.2.02.01.002, Concepto "DOTACION DE PERSONAL", el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

7. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la presente Invitación Pública.
- Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos hechos por la Personería Municipal, dentro del término concedido por la misma.
- Cuando la Personería Municipal haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
- Si se evidencia dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la presente Invitación Pública.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad, alternativa o parcial.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un PROPONENTE plural.
- Cuando el PROPONENTE tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a

Personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.

- Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en la presente Invitación Pública.
- Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial o el precio ofertado se considere artificialmente bajo.
- En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE.
- Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.
- El no haber sido habilitado.

Nota: La subsanación o aclaración de documentos a solicitud de la entidad, deberá surtirse por el proponente en el término máximo de un (1) día hábil siguiente a la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes en el portal único de contratación página Web www.contratos.gov.co

Causales de Declaratoria Desierto del Proceso:

La Personería Municipal podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública actualmente vigente, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Así mismo podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva.

Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas no se ajuste a la presente Invitación Pública.

2. Cuando no se presente propuesta alguna.

3. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP2. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8. DIRECCIÓN DE RECEPCIÓNDE OFERTAS:

La propuesta deberá ser remitida a la plataforma Colombia compra eficiente secop dos

Las propuestas se deberán presentar dentro de la fecha y hora previamente indicada en el cronograma del proceso y de la siguiente forma:

a) Con indicación expresa de los bienes o servicios que ofrece e indicando el valor de la oferta.

b) En idioma castellano, preferiblemente foliada, sin tachaduras ni borrones.

c) No se aceptan propuestas parciales o alternativas.

d) En la propuesta se hará constar el nombre y apellidos completos del proponente, su dirección y teléfonos..

9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para presentar propuestas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas uniones temporales y consorcios que no se encuentren incursos en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

2. La oferta deberá estar firmada por el Representante Legal o proponente, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

9.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica estará determinada por la clase **de persona (Natural o Jurídica)** que: deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) **Carta de presentación de la oferta** suscrita por el representante legal de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes

.

b) **Acreditar su existencia y representación legal**, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferiora un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el caso de las personas naturales **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1)mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta

c) En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

g) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

h) Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o persona natural.

i) Compromiso anticorrupción.

j) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, o su contador o del representante, anexar fotocopias de los siguientes documentos para persona jurídica Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de

contadores; La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.\ de igual manera si es persona jurídica o persona natural deberá allegar la planilla de pago de los aportes parafiscales. Si es persona natural, deberápresentar pago de los aportes al sistema de seguridad social.

k) Certificado de inhabilidad o incompatibilidad: El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra ó no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

l) Propuesta Técnica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.

m) Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por todos los integrantes y el representante legal del Consorcio o Unión Temporal, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes

• **Documento de constitución** del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimos requisitos establecidos en esta Invitación.

• Deberán acreditar además **todos los requisitos señalados anteriormente** según corresponda para sus integrantes si son personas naturales o jurídicas.

• **Propuesta Técnica** de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.

• **Propuesta Económica** de conformidad a los requerimientos de esta invitación.

IDONEIDAD: El proponente deberá acreditar su actividad comercial tiene relación con el objeto de la presente convocatoria pública y tener registrado en la cámara de comercio y en el RUT expedido por la DIAN. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE.**

La experiencia que se debe acreditar para participar en este proceso de selección corresponde a contratos ejecutados y terminados que llenen los siguientes requisitos:

Se exigirá que el oferente haya suscrito, ejecutado y liquidado por lo menos dos (2) contratos celebrados con entidad(es) pública(s), que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea: Igual o a fin con el de la presente invitación.

- Que el contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- Que los contratos aportados como experiencia contengan en su ejecución los bienes y servicios que se requieren en este proceso de contratación

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La experiencia se debe demostrar así:

- El proponente deberá anexar junto con la copia del contrato, certificación y/o actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación, La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

 Nombre de la empresa contratante

 - Nombre del Contratista
 - Objeto del contra
 - Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
 - Valor del contrato.
 - Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
 - Firma de quien expide la certificación

- No se aceptarán **SUBCONTRATOS.** Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el **PRIMER CONTRATANTE** (entidad pública) y **PRIMER CONTRATISTA** (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal). Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**

10. LA OFERTA ECONÓMICA

Los PROPONENTES deberán diligenciar el Anexo N° 2 de manera detallada respecto de cada uno de los ítems que integran presupuestalmente su oferta económica.

En todos los casos los PROPONENTES deben garantizar y certificar que lo ofertado cumple con las condiciones técnicas requeridas por la Personería Municipal, la cual se

Reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.

11. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente invitación, en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de estudio previo e invitación pública	Lunes 24 de NOVIEMBRE, 2025	Página web: http://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública y a los estudios previos	Martes 25 de NOVIEMBRE, 2025 03:00 Pm	Página web: https://colombiacompra.gov.co
Publicación de Respuesta a las observaciones	Miércoles 26 de NOVIEMBRE, 2025 10: 00: am	Página web: http://www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Miércoles 26 de NOVIEMBRE, 2025 3: 00: Pm	Página web: http://www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la convocatoria y Presentación de ofertas y Aperturas de sobre	Jueves 27 de NOVIEMBRE, 2025 02:00 pm	Página web: http://www.colombiacompra.gov.co.
Informe de presentación de ofertas	viernes 28 de NOVIEMBRE, 2025 10:00 am	Página web: http://www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas	viernes 28 de NOVIEMBRE, 2025	Página web: http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación y traslado del informe de evaluación	viernes 28 de NOVIEMBRE, 2025 03:00 Pm	página web: http://www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación	Lunes 01 de DICIEMBRE, 2025 10:00 am	Página web: http://www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de Aceptación o declaratoria de desierta	Lunes 01de DICIEMBRE, 2025 02:00 pm	Página web: http://www.colombiacompra.gov.co

13. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con los artículos 274 de la ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo), 94 de la ley 1474 de 2011; y en especial por lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se tendrá como único factor el

MENOR PRECIO OFERTADO. **El Único criterio de Evaluación es el menor precio.**

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarar desierto el proceso.

14. ADJUDICACIÓN ÚNICO PROPONENTE

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se presente una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga tales requerimientos.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si llegare a presentarse una situación de empate entre dos o más oferentes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega o radicación de las mismas.

16. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre la Personería y el Contratista.

El contratista no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos del contrato, sin la autorización previa y escrita de la Personería Municipal.

17. VEEDURIAS CIUDADANAS Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Personería Municipal, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación para el año 2017.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en el estudio previo o, la presente invitación pública y el futuro contrato que formará parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

18. ANEXOS

Los siguientes documentos que se encuentran al final del presente documento obran como anexos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Contenido oferta económica

La Presente invitación pública se realiza a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

AGUSTIN JOSE COTES NORIEGA
Personero Municipal

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIACUYO OBJETO ES: " SUMINISTRO DE DOTACIÓNCON DESTINOAl SECRETARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR.

Ciudad y fecha:

Señores
PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR
E. S. D.

Yo, (Nosotros)_____de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente oferta, seria e irrevocable, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía cuyo objeto es el ***SUMINISTRO DE DOTACIÓNCONDESTINO AL SECRETARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR****, y en caso de que me (nos) Sea adjudicada por la Personería Municipal, me (nos) comprometo (temas) a ejecutar el objeto del presente proceso.*

Declaro (ramos) y dejo (jamos) constancia de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) los documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que he (mos) leído la invitación, aceptando los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

3. Que he (mos) revisado detenidamente la invitación y que no encontré (tramos) ningún error.

4. Que renuncio (amos) a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o errónea interpretación de los documentos de ésta invitación

5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me (nos) compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

6. Que acepto (tamos) y me (nos) someto (temos) a las disposiciones legales colombianas sobre esta materia y que, por lo tanto, la oferta y el contrato que se llegase a celebrarno podrá estar sujeto ni condicionado a leyes diferentes.

7. Así mismo, declaro (ramos) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: Que no existe ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mí (nuestra) participación en el presente proceso de contratación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

8. Que no aparezco (cemos) en los listados de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría

General de la Nación.

9. *Que Certifico (camos) estar a paz y salvo con la DIAN (o, según el caso, tengo (tenemos) vigente acuerdo de pago).*

Atentamente,

Razón Social del Proponente: _
NIT: _____
Nombre del Representante Legal o Persona Natural con Establecimiento de Comercio:

C.C. Nº._____De_____
Dirección Comercial del Proponente_____
Teléfonos_____FAX_____
Ciudad _____
Dirección de correo electrónico: _____

ANEXO Nº 2

PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES: " SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON DESTINO AL SECRETARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumirlos mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todoslos costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

PROPUESTA ECONOMICA ESPECIFICACIONEST.

Ítem	***Descripción del Artículo***	***Cantidad***	***Valor Unitario***	***Valor Total***
1	**Pantalón** largo para Caballero, talla 34, marca reconocida, de excelente calidad, en tela apropiada para el clima del municipio de La Paz Cesar	*3*		
2	**Camisas** manga corta para caballero, talla L, elegante tipo ejecutiva, marca reconocida, apropiada para el clima del municipio de La Paz Cesar	*3*		
3	**Calzado** para caballero mocasines, tipo ejecutivo, talla 41, en cuero de excelente calidad, marca reconocida, apropiado para el municipio de La Paz Cesar	*3*		
Total				

VALORTOTAL DE LA PROPUESTAECONOMICA: _____

Firma del
Proponente

.